



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA, QUINDÍO

Treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	VERBAL DE RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE:	ADMITURI S.A.S.
DEMANDADO:	JORGE IVÁN ÁLVAREZ LONDOÑO
ASUNTO:	APRUEBA LIQUIDACIÓN
RADICADO:	635944089001-2019-00196-00
AUTO INTERLOCUTORIO:	No. 0385

El Juzgado le imparte su APROBACIÓN a la liquidación de costas realizada por la Secretaría de este Despacho Judicial, al interior del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE.

(Firmado en original)

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
JUEZ



EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES EN ESTADO No 065 DEL
31 DE JULIO DE 2020

(Firmado en original)

GLORIA MARCELA URIBE ÁLVAREZ
Secretaría



LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
ENCUENTRA EN FIRME

05 DE AGOSTO DE 2020

GLORIA MARCELA URIBE ÁLVAREZ
Secretaria